

# Bases Legales TUA Navidad

Las presentes Bases legales corresponden a la Campaña TUA Navidad, siendo las mismas accesibles a través de la página web de Amplifon [www.gaes.es/promociones](http://www.gaes.es/promociones).

## PRIMERA. - Identificación del Promotor.

El promotor de la promoción es AMPLIFON IBÉRICA S.A.U, (en adelante “AMPLIFON” o “GAES UNA MARCA AMPLIFON”), con domicilio social en Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018 – Zaragoza y CIF: A-59198770. Teléfono: 900303304. Email: [asistenciaes@amplifon.com](mailto:asistenciaes@amplifon.com)

## SEGUNDA. - Objeto de la Promoción

El objetivo de esta promoción es ofrecer un regalo en función de lo expuesto en la cláusula cuarta.

Operativa:

- 1 regalo categoría Test para el recomendador (cliente) y otro igual para el amigo, si el amigo se hace un test auditivo y tiene pérdida auditiva.
- 1 regalo categoría Venta para el recomendador (cliente) y otro igual para el amigo, si el amigo compra una solución auditiva.

## TERCERO. – Ámbito Territorial y fechas de la Promoción

La promoción se desarrolla en todo el territorio español (incluido Canarias), desde el día 6/11/2023 hasta 15/12/2023.

## CUARTA. - Participación y mecánica de la Promoción.

Únicamente podrán participar clientes, prospects y leads que estén dados de alta en nuestra base de datos, quedando expresamente excluidos de la participación cualquier persona jurídica, así como empleados de AMPLIFON y familiares directos de estos.

AMPLIFON se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocios. A tal fin podrá ejercitar cuantas acciones civiles estime convenientes en defensa de sus intereses.

La mecánica se llevará a cabo de la siguiente manera:

RECOMENDADOR: Esta promoción será aplicable a clientes que traigan un amigo recomendado, que ha de (i) ser nuevo cliente de GAES y (ii) cuando se visite en el centro auditivo GAES, debe indicar el nombre de la persona que le haya recomendado acudir a GAES. Para conseguir la tarjeta de 15€ del Corte Inglés su amigo deberá denotar pérdida auditiva en las pruebas audiométricas. Para conseguir el lote de productos, su amigo deberá denotar la pérdida auditiva en las pruebas audiométricas y adquirir una solución auditiva. El

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. Madrid, 199 bajos  
50017 Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)



test y la compra de su amigo deberán realizarse dentro de estas fechas. Los regalos serán entregados en un plazo de 7/10 días desde la realización del pedido.

AMIGO: Esta promoción será aplicable a aquellos que (i) no han visitado nunca una tienda GAES y (ii) entreguen el folleto indicando el nombre de la persona que les haya recomendado acudir a GAES. Para conseguir la tarjeta de 15€ del Corte Inglés deberá denotar pérdida auditiva en las pruebas audiométricas. Para conseguir el lote de productos, deberá denotar la pérdida auditiva en las pruebas audiométricas y adquirir una solución auditiva. El test y la compra deben realizarse durante los días de la promoción. Los regalos serán entregados en un plazo de 7/10 días desde la realización del pedido.

#### **QUINTA. - Limitaciones de responsabilidades**

Amplifon no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

Amplifon excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la Promoción con normalidad; quedando asimismo exentos de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Los números de registro de nuestros centros están disponibles en [www.gaes.es](http://www.gaes.es).

Las soluciones auditivas comercializadas por GAES UNA MARCA AMPLIFON cumplen con la legislación vigente.

#### **SEXTA. - Reserva de derechos**

Amplifon se reserva el derecho a modificar las condiciones de esta Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los consumidores o participantes, dándole a las modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes mediante su publicación en la web o en tienda física.

#### **SEPTIMA. - Protección de datos**

Los datos personales facilitados por los participantes serán objeto de tratamiento por parte de AMPLIFON IBÉRICA S.A.U según la normativa aplicable en la materia: Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

#### **OCTAVA. - Interpretación y Resolución de reclamaciones.**

Por el mero hecho de participar en la presente promoción, los usuarios aceptan expresamente sus bases reguladoras. En la interpretación de las mismas y la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo mediará la buena fe y equidad de AMPLIFON.

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. Madrid, 199 bajos  
50017 Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)



## **NOVENA. – Ley aplicable y jurisdicción**

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española.

Las Partes, acuerdan someter cualquier disputa derivada del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 6 de noviembre de 2023